

## SENADO

### I LEGISLATURA

Serie II.  
PROYECTOS Y PROPOSICIONES  
DE LEY REMITIDOS POR EL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

16 de octubre de 1980

Núm. 125 (b)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 119)

### PROYECTO DE LEY

**Por el que se complementa con el artículo 921 bis la Ley de Enjuiciamiento Civil.**

### ENMIENDAS

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley por el que se complementa con el artículo 921 bis la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palacio del Senado, 15 de octubre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

#### ENMIENDA NUM. 1

**De D. Gabriel Sarasa Miquélez (UCD).**

El Senador de UCD por Navarra José Gabriel Sarasa Miquélez, al amparo de lo previsto en los artículos 86 y 87 del vigente Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al artículo 921 bis del proyecto.

#### ENMIENDA

Intercalar entre "...el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España...", e "incrementado en dos puntos...", la siguiente frase: "al momento en que se dicte la resolución".

#### JUSTIFICACION

1) Siendo el citado interés variable por naturaleza, debe fijarse con precisión el momento en el que ha de ser tenido en cuenta.

2) Parece más acorde con la seguridad jurídica hacer coincidir dicho momento con aquel en que la resolución se dicta.

Alternativa de la anterior:

Intercalar la siguiente frase, en lugar de la indicada anteriormente: "al momento en el que la resolución quede firme...".

#### JUSTIFICACION

La misma que se señala en el apartado 1) de la precedente.

Madrid, 14 de octubre de 1980, **José Gabriel Sarasa Miquélez**.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID